



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDÍO
NIT. 801001440-8

**RESOLUCIÓN No 054
DEL 17 DE FEBRERO DE 2020**

Por medio de la cual se modifica la Resolución 045 de Febrero de 2019 (*Por medio de la cual se da continuidad al Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) y se modifican los grupos para autoevaluación y levantamiento del plan de auditoria para el mejoramiento de la calidad PAMEC bajo estándares de acreditación y establece sus funciones*), en la conformación de los grupos y la designación del líder del Grupo de Estándares de Gerencia.

El suscrito Gerente de Redsalud E.S.E. en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y especialmente las establecidas en el Acuerdo 006 de la Junta Directiva del 2010 y,

CONSIDERANDO:

1. Que según lo expuesto en el numeral 2 del Artículo 2, de la Resolución 2181 de 2008 del Ministerio de la Protección Social se debe Implementar el componente de acreditación en salud para el mejoramiento continuo de sus procesos con carácter obligatorio, en lo relacionado con el Ciclo de preparación para la Acreditación o Ciclo de Mejoramiento a que hace referencia la Resolución 5095 de 2018.
2. Que el Decreto 780 de 2016, contiene disposiciones relacionadas con el Sistema Único de Acreditación en Salud, como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
3. Que la Resolución 5095 de 2018 del Ministerio de la Protección Social, adopta el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia versión 3.1.
4. Que la Resolución 710 del 2012, la Resolución 743 del 2013 y la Resolución 408 de 2018, exige en el Área de Dirección y Gerencia los siguientes indicadores: - Mejoramiento continuo de la calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación de la vigencia anterior. Y - Efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud.
5. Que el artículo 32 del Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, dispone implementar la Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en

Unidos para cuidar su salud
Av. Montecarlos Urbanización Guaduales de la Villa
Conmutador: 7371010 Fax: 7475321
WWW.redsaludarmeria.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDÍO
NIT. 801001440-8

Salud, para evaluar y cerrar las brechas para el logro de los resultados esperados por los estándares de acreditación.

6. Que la guía práctica de preparación para la Acreditación en Salud del Ministerio de la Protección Social dispone establecer equipos de Autoevaluación con el fin de realizar el Ciclo de preparación para la Acreditación
7. Mediante la Resolución 045 de 2019 se dio continuidad al Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) y se modifican los grupos para autoevaluación y levantamiento del plan de auditoría para el mejoramiento de la calidad PAMEC bajo estándares de acreditación y establece sus funciones en Red Salud Armenia ESE.
8. Que los integrantes que hacen parte de los grupos de autoevaluación mediante la Resolución 045 de 2019, son insuficientes para el desarrollo adecuado de la formulación del Plan de Auditoría para el mejoramiento de la calidad en Red Salud Armenia ESE
9. Se hace necesario fortalecer y/o incluir nuevos integrantes en los grupos de autoevaluación con perfiles específicos de acuerdo a los estándares según Resolución 5095 de 2018.

En virtud de lo anterior...

RESUELVE:

Artículo Primero. Modificar la conformación de los grupos interdisciplinarios, incluyendo líderes de áreas y/o servicios, así como personal directivo quedando establecidos los grupos, así:

Grupo de Estándares del proceso de atención al cliente asistencial e IPS en Red

- Subgerente Científico
- Dirección Técnica Ambulatoria
- Dirección Técnica Hospitalaria
- Líder Atención al Usuario
- Coordinadora de Servicios Hospitalarios
- Líder de Laboratorio Clínico



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDÍO
NIT. 801001440-8**

- Líder de Farmacia
- Líder de Facturación
- Coordinador de Seguridad del Paciente
- Coordinador de odontología
- Líder de Convenio Docencia Servicio
- Líder de Promoción y Prevención
- Líder Epidemiología
- Coordinador de Calidad

Grupo de Estándares de Direccionamiento

- Gerente
- Subgerente Científico
- Subgerente de Planificación Institucional
- Director Técnico Hospitalario
- Director Técnico Ambulatorio
- Asesor de Control Interno
- Asesor Jurídico
- Representante de Junta Directiva del área asistencial
- Líder de Planeación
- Coordinador de Calidad
- Líder de Convenio Docencia Servicio

Grupo de Estándares de Gerencia

- Gerente
- Subgerente Científico
- Subgerente de Planificación Institucional
- Dirección Técnica Ambulatoria
- Dirección Técnica Hospitalaria
- Asesor de Control Interno
- Asesor Jurídico
- Líder de Planeación
- Coordinador de Calidad
- Líder de Convenio Docencia Servicio

Grupo de Estándares de Gerencia del Talento Humano

- Subgerente de Planificación Institucional
- Coordinadora de Talento Humano

Unidos para cuidar su salud
Av. Montecarlos Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010 Fax: 7475321
WWW.redsaludarmeria.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDÍO
NIT. 801001440-8

- Líder de SG SST
- Asesor Jurídico
- Coordinador de Calidad
- Líder de Convenio Docencia Servicio

Grupo de Estándares de Gerencia del Ambiente Físico

- Subgerente Científico
- Subgerente de Planificación Institucional
- Director Técnico Hospitalario
- Director Técnico Ambulatorio
- Líder de SG SST - Emergencias
- Líder de Gestión Ambiental
- Coordinador de Calidad

Grupo de Estándares de Gerencia de Tecnología

- Subgerente de Planificación Institucional
- Líder de Bienes y Servicios
- Ingeniero Biomédico
- Líder de Sistemas
- Líder de laboratorio Clínico
- Líder Servicio Farmacéutico
- Coordinador de Calidad

Grupo de Estándares de Gerencia de la Información

- Subgerente de Planificación Institucional
- Subgerente Científico
- Líder de Sistemas
- Líder de Información y Registro
- Líder del SIAU
- Líder de Comunicaciones
- Coordinador de Calidad

Grupo de Estándares de Mejoramiento de la Calidad

- Gerente
- Subgerente Científico
- Subgerente de Planificación Institucional
- Coordinador de Talento Humano
- Líder de Emergencias y Desastres



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDÍO
NIT. 801001440-8

- Líder de Bienes y Servicios
- Líder de Planeación
- Asesora Control Interno
- Coordinador de Calidad

Artículo Segundo. Modificar el líder del Grupo de Estándares de Gerencia de la Información asignando al Subgerente de Planificación Institucional.

Artículo Tercero. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición modificando el artículo tercero y parcialmente el artículo cuarto de la Resolución 045 de febrero de 2019.

Artículo Cuarto. Comuníquese el contenido de la presente a los integrantes de los grupos de estándares que se modifican con la presente Resolución.

Dada en Armenia, Quindío a los 17 días del mes de febrero del año 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Magdale
MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE
Gerente

Proyecto-elabora: Lorena Villanueva Valdés/Coordinadora Calidad
Revisó- Dr. Jheyson Jaramillo Valencia/Asesor Jurídico
Dra. Elizabeth Cardona/Abogada Contratista SPI

